A C U E R D O # 3
(de 27 de enero de 1.961)

Por medio del cual se da una autorización al Sr.Personero Mpal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,en uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

a).-Que en las vertientes a los nacimientos de las fuentes que abastecen el acueducto municipal de San José existe una construción de propiedad del señor Alfonso Balbín que en forma permanente vive habitada por numerosa familia .

b).-Que en concepto de las autoridades sanitarias del Departamento ,es imposible dotar esta habitación de servicios higiénicos que impidan la contaminación de las aguas destinadas al consumo público en la ciudad.

c).-Que en concepto de las mismas autoridades sanitarias,esta habitación constituye un grave peligro de contaminación que es preciso prevenir en forma rápida.

d).-Que en fecha anterior se había comisionado a los señores Alcalde,Personero,Tesrorero y Presidente del Concejo para estudiar la posibilidad de compra de la citada construcción,precio de la misma,condiciones de pago ,etc.llegando a la conlcusión de que su valor es de dos mil pesos ,que es de urgencia adquirirla a fin de evitar los peligros denunciados por la sanidad:

A C U E R D A:

Art.1o.- Se autoriza al Sr.Personero Municipal para adquirir la construcción de propiedad del señor Alfonso Balbín y de la cual se hace nención en los considerados anteriores,hasta por la suma de dos mil pesos- ($ 2.000-00),firmando los documentos de rigor.

Art.2o.- El Sr.Personero procederá a demoler la construcción y en el contrato de compraventa de este mueble,o mejoras,dejará constancia de que el Sr.Balbín ó sus representantes y sucesores no podrán construir- en el futuro,ninguna edificación que pueda constituir peligro de contaminación de las fuentes del acueducto.

Art.3o.- Para atender al gasto anterior,trasládase la cantidad de dos mil pesos,del Art.221 del Departamento de Obras Públicas,del Acuerdo # 30 de 1.960,al artículo 238 del mismo Departamento y acuerdo.

Art.4o.- El Sr.Tesorero de Rentas ,pagará la cuenta debidamente legalizada y hará las anotaciones contables de rigor.-

Secretaria, E. Echavarría E.
Rumelia Echavarría E.

Certifico: Que el anterior acuerdo sufrió tres debates en dias distintos y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

Secretaria, E. Echavarría E.
Rumelia Echavarría Echeverri

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, enero ventinueve de mil novecientos sesenta y uno.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, Bernardo Betancur Escobar

El Srio, T. Espinosa V.

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado hoy ventinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno siendo día de concurso.

T. Espinosa V. Srio.